



RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS No. 27-2026

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

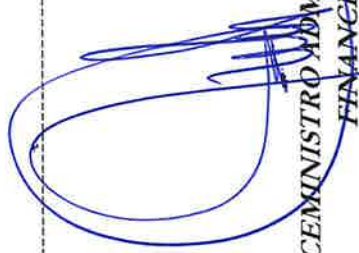
CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas 1 -CMF1- 16728, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis, “Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso. _____


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda





MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS ✓	13/02/2026	16728

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-006-2026-MF	10/02/2026 ✓	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

Producto : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS

Subestructura : 11.1.2

19.90

19.90

0.00

2431 ✓	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATALE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	19.90 ✓	19.90	19.90	.00	Kilometro
--------	---	---------	-------	-------	-----	-----------

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DESCRIPCION :

Realiste de Metas Fisicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
 y Vivienda -CIV-



Josua Ricart
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
 y Vivienda

Fecha
 13/02/2026

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	11/02/2026	No. COMPROBANTE	16728
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				✓

Tipo Documento Respado	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
			DPR-DPE-006-2026-MF	10/02/2026	REPROGRAMACION
					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	

2431 ✓ MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)

		19.90	19.90	19.90	.00	Kilometro
--	--	-------	-------	-------	-----	-----------

METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	

DESCRIPCION : Reajuste de Metas Fisicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA



Licda. Maria Hortensia de la Cruz Lopez de Aguilar
 Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional
 -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Josue Ricart
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha	11/02/2026
-------	------------



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



*Oficio No. 011-DPR/MF-2026
Guatemala, 10 de febrero de 2026*

*Maria Hortensia del Cid López
Directora*

*Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho*

*Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntale la documentación para un Reajuste de
Meta Físics para un proyecto programado para ejecución en este año fiscal 2026, los cuales
son los siguientes:*

- *Resolución Reajuste de Metas: DPR-DPE-006-2026-MF*
- *Justificación*
- *CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el Sistema Nacional de
Inversión Pública -SNIP-*
- *Matriz Reajuste de Metas*

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Andrés

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ovidio Juventino Alvaréz Gaivez

Ing. Ovidio Juventino Alvaréz Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 17 Horas 22 Min

Firma: Ma del Cid López

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

sig.emb.gt



Dirección General de Caminos



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE-006-2026-MF**

Guatemala, 10 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto**. Conforme el **Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una **Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas** y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de **Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces**, cuando una **Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas**, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29**, del **Decreto No. 101-97** del Congreso de la **República de Guatemala**, **Ley Orgánica del Presupuesto**.

RESUELVE:

AUTORIZAR el reajuste de metas físicas dentro del **Proyecto de Inversión**, asignado para el presente **Ejercicio Fiscal 2026**; que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los proyectos del **Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, con el propósito de **REAJUSTAR LA META** registrada en el **Sistema -SNIP-**, en función de los **recursos disponibles** en el **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contemplan un total de un proyecto de inversión donde se modifica la **meta física** de él.

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACION REAJUSTE DE META FISICA 2026

De acuerdo a los procedimientos para la formulación presupuestaria fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente debe ser presentado a finales de junio de cada año, tal es el caso para la formulación del presupuesto de la DGC 2026, como parte de este proceso la DGC realiza una evaluación de su cartera de proyectos programados para el presente año, para cuantificar las necesidades de cada uno de ellos, tanto los proyectos de arrastre como los nuevos proyectos a iniciarse en el año siguiente.

Generalmente el resultado de esta evaluación, es una alta demanda de recursos financieros, que en una primera instancia significa reducir los alcances del POA para ajustarse a los techos presupuestarios fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y de allí sale la versión final del anteproyecto de presupuesto, esto implica que los recursos finalmente solicitados, no necesariamente responden a las necesidades de cada uno de los proyectos.

Finalmente, al aprobarse el presupuesto institucional, está sujeto a cambios que pueden ser introducidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y los cambios que pueda realizar el Congreso de la República, por lo que se hace necesario realizar una revisión a inicios del año para determinar exactamente los proyectos con que se cuenta y en función de ello, reajustar las metas de los proyectos en relación a su presupuesto asignado.

Los resultados de esta actividad donde se ha revisado la programación financiera solicitada y sus metas y se ha ajustado al presupuesto finalmente asignado y en función de ello, definir las nuevas metas por proyecto y programas de inversión y su vinculación con el SNIP, por lo cual se adjunta la siguiente matriz:

- *Matriz Reajuste de Metas*

En resumen, lo que esta matriz refleja es que para el presente ejercicio fiscal se autorizó la vigencia inicial de diversos proyectos SNIP, los cuales se reajustan para que sus metas físicas sean acordes a los recursos presupuestarios del 2026, esto permitirá la continuidad de los trabajos en los proyectos para cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

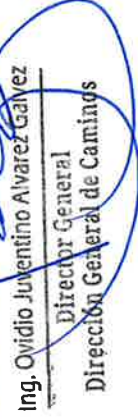
Guatemala 10 de febrero de 2026


Ing. Andrés Abetino Casasola Sandoval

Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



V/o. Bo.


Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	10/02/2026	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			16728

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-006-2026-MF	10/02/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Unidad Medida

Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS

Estructura : 11-1-2

2431	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATAIE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	19.90	19.90	.00	Kilometro
------	---	-------	-------	-----	-----------

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Unidad Medida

DESCRIPCION : Reajuste de Metas Fisicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos



Fecha	10/02/2026
-------	------------



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gavarrón
 Director General
 Dirección General de Caminos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional -DIPLAN-
MATRIZ REALISTE DE METAS

Nombre de Unidad Ejecutora _____
 Código de Unidad Ejecutora _____

Dirección General de Caminos _____
 202

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (PR-SBP-PRY-ACT-OR)	NOMBRE DEL PRODUCTO	SNIP	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ACTUAL Q.	META ACTUAL	META FÍSICA MODIFICAR	META FINAL
			NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE					
11-01-002-000-003	Mejoramiento de Carreteras Secundarias	2431	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	1204	Kilometro	Q	19.9	19.90	-	

Firma, nombre y sello del encargado de Planificación




Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos

Firma, nombre y sello de Autoridad Superior UH

Ing. Ovidio Juvenal Mares Gavez

Dirección General

Dirección General de Caminos

